

## Estrategias de coeducación vinculadas a los ODS

Iratxe Suberviola Ovejas  
*Universidad de La Rioja (España)*  
iratxe.suberviola@unirioja.es

La agenda 2030 está planteada como una acción mundial a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que se materializa en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con el propósito de asegurar un progreso social, económico y sostenible a nivel mundial, además de fortalecer la paz dentro de la concepción de libertad (Naciones Unidas, 2018). Las acciones desplegadas orientadas a la consecución de los ODS buscan erradicar la pobreza y el hambre mundial, combatir las desigualdades dentro y entre países, construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas, proteger los derechos humanos y promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. Unidos a estos objetivos, la Agenda 2030 representa un importante avance al incorporar la transversalidad de género como objetivo y como parte de la solución, demostrando una importante fundamentación en términos de Derechos Humanos para garantizar la equidad de género y la no discriminación (Forero, 2019; Martinell, 2020). En este sentido, se exhorta a los estados firmantes a trabajar para lograr la transformación de las relaciones de poder entre mujeres y hombres para el ejercicio de una igualdad efectiva y real.

En esta última década, un importante número de autores y autoras han realizado disertaciones, estudios y propuestas coeducativas apelando a la agenda 2030 en general y, concretamente a los ODS 4, ODS 5 y ODS 10. Ejemplos de ello son Merchán y Fink (2018), que abogan por la educación en igualdad de géneros para la erradicación de la violencia sexista. Por su parte, Tortosa, (2017), considera la coeducación como un arma eficaz para la atenuación de la injusticia económica social contra el género femenino. Por otro lado, Álvarez y Álvarez-Díaz (2021) se basan en los ODS 4 y 5 para justificar la utilización de un lenguaje neutro y Goicoechea y Goicoechea (2023) realizan un análisis del lenguaje inclusivo en material didáctico como instrumento para la consecución de una igualdad efectiva y orientada a la erradicación de las desigualdades por cuestión de género.

Los centros educativos, dentro de su función socio-educativa, deben incorporar una perspectiva coeducadora que, no solo entienda la educación en igualdad para ambos géneros, sino una educación orientada al fomento de una sociedad igualitaria, en definitiva, una educación en y para la igualdad. Por ello, en la propuesta que se expone a continuación se hace un especial énfasis en dichos ODS que tienen como propósito garantizar una educación inclusiva y equitativa que incida en la calidad de vida de las personas y que proporcione la oportunidad de aprendizaje permanente a todos y todas, evitando cualquier forma de discriminación por cuestión de género y fomentando propuestas orientadas hacia una igualdad efectiva y la no discriminación.

Basándonos en las disertaciones anteriormente citadas y otros estudios que consideran la coeducación como un derecho y un deber social (Llos, et al., 2022; Ugalde, et al., 2019),

nuestro principal objetivo es realizar un planteamiento coeducativo que se constituya como una herramienta práctica y útil que oriente en la implementación de una educación en y para la igualdad, enfocada a la comunidad educativa en general y, especialmente al profesorado, los equipos de dirección y los equipos de orientación escolar, proporcionando herramientas metodológicas que posibiliten llevar a cabo una praxis educativa con perspectiva de género. Para ello, se proponen indicaciones para la creación de instrumentos orientados al diagnóstico, desarrollo de la intervención educativa, evaluación y seguimiento.

**Tabla 1.** Objetivo principal de los ODS 4, 5 y 10

ODS 4. Educación de calidad
Asegurar la educación equitativa eliminando las disparidades de género fomentando el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional, técnica y universitaria. Aborda la diversidad funcional y afectivo-sexual a través del aprendizaje inclusivo, seguro y no violento.
ODS 5. Lograr la Igualdad entre géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas
Aborda la igualdad de género y el empoderamiento, como resultado de la eliminación de toda forma de discriminación, violencia y prácticas lesivas hacia mujeres y niñas.
ODS 10. Reducir la desigualdad en y entre países
Reducir la desigualdad de ingresos y oportunidades entre países y dentro de ellos: reduciendo la pobreza en las zonas más desfavorecidas, promoviendo la inclusión social, económica y política de todas las personas, impulsando políticas para mejorar la regulación y el control de los mercados e instituciones financieras

### Aspectos previos a la praxis coeducativa

Antes de poner en práctica un planteamiento para la educación en y para la igualdad, se deben tener claros ciertos aspectos previos que nos guiarán la praxis coeducativa.

#### *El concepto de una educación en y para la igualdad*

La coeducación supone un proceso intencionado y, por lo tanto consciente, de intervención educativa que persigue el desarrollo integral de las personas independientemente del género al que pertenezcan, sin coartar acciones, competencias ni formas de comportamiento, dependiendo del género con el que se identifiquen (Bejarano et al., 2019).

La educación en y para la igualdad da un paso más, puesto que supone la revisión del sexismo en las instituciones educativas, desde donde se construyen y transmiten los estereotipos y roles de género. Una educación que conlleva situaciones reales de igualdad de oportunidades académicas, profesionales y sociales, de modo que nadie, por razón de género, parta con una situación de desventaja o tenga que superar mayores dificultades para conseguir sus objetivos (Suberviola, 2012). Supondría una propuesta pedagógica que propone una reformulación del modelo de transmisión del conocimiento y de las ideas desde una perspectiva de género en los espacios de socialización destinados a la formación y el aprendizaje (Instituto de la mujer, 2017), propiciando la comunicación entre personas de diferentes géneros desde el respeto mutuo, fomentando el conocimiento de las particularidades, en la aceptación de la convivencia, en el diálogo creativo y en la superación de los sesgos y estereotipos sexistas (Delgado, 2015).

*Principios fundamentales en un planteamiento coeducativo*

Según el plan director para la convivencia en los centros escolares diseñado por el Ministerio de interior (2019), la coeducación debe basarse en los siguientes principios (ver tabla 2). Partiendo de ellos, la educación en y para la igualdad debe ser integrada en cada una de las etapas educativas, adecuando las actividades y la metodología a las características madurativas de cada edad y al proyecto y particularidades de cada centro. Debe ser incluida en el currículo como un continuo, como un valor transversal que esté presente en todas las áreas y a lo largo de todas las etapas, modelos y niveles educativos y no, como algo concreto o anecdótico que se circunscriba únicamente a momentos puntuales

**Tabla 2.** Principios coeducativos según el plan director para la convivencia (2019)

Visibilidad	Globalidad
Mostrar las diferencias existentes entre géneros, para de este modo, facilitar el reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones producidas por éstas.	Los principios coeducativos deben estar presentes en el conjunto de acciones político-educativas a través de un enfoque transversal.
Inclusión	Neutralidad del lenguaje
Las actuaciones pedagógicas deben dirigirse al conjunto de la comunidad educativa, desde una concepción de escuela inclusiva, de calidad, que tenga en cuenta las particularidades de cada persona.	Evitar la utilización de un lenguaje sexista, de manera que ningún género ocupe un lugar privilegiado, previniendo que se perpetúen los prejuicios.

Además de ello, para que una intervención educativa en y para la igualdad resulte eficaz, eficiente y comprometida, debe estar fundamentada en los siguientes aspectos:

- Los marcos de referencia deben ser las teorías y políticas feministas.
- Debe ir orientada a toda la comunidad educativa.
- Debe visibilizar las indispensables e irremplazables aportaciones de las mujeres en la historia y en la actualidad, de modo que, funciones, como los cuidados o la educación, mayormente feminizadas, tengan una consideración equiparable a funciones realizadas mayormente por el género masculino, como pueden ser los aspectos técnicos.
- Debe identificar el currículo oculto de género de cara a desplegar medidas para amortiguarlo (Suberviola et al., 2021).
- Las acciones coeducadoras deben estar incluidas en el proyecto educativo del centro, junto con valores como la igualdad, la equidad, la tolerancia, el dialogo y la resolución pacífica de conflictos.
- Las intervenciones coeducativas deben permitirse ser trasgresoras con los estereotipos y roles de género.
- Debe estar orientada a erradicar la violencia de género, a través de la igualdad y la tolerancia.
- Debe estar enfocada hacia una transformación de las relaciones entre géneros, en un marco más equitativo que supere la jerarquización por sexo para caminar hacia una sociedad más justa.

En definitiva, la coeducación debe suponer un planteamiento y replanteamiento de la totalidad de los aspectos implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje; desde las finalidades globales a los objetivos más específicos; desde las competencias al diseño de unidades didácticas; desde la organización del centro a las relaciones personales con el conjunto de la comunidad educativa; desde las orientaciones metodológicas generales al planteamiento de actividades concretas (Suberviola, 2012).

### *La praxis coeducativa en los centros educativos*

Durante la última década se ha intensificado el debate sobre la metodología óptima para implementar la coeducación, en definitiva, sobre la conveniencia de efectuarlo de un modo transversal o si hacerlo a través de una asignatura específica. En este sentido, se considera que el eclecticismo metodológico, es decir, apostar por una combinación de ambas, desarrollando una estrategia dual que combine de forma paralela acciones concretas y transversales que contribuyan a avanzar en el modelo coeducativo, supone la mejor opción para implementar acciones coeducativas (Instituto de la mujer, 2017; Valenzuela y Cartes, 2020). La implementación de una modalidad de intervención en esta doble vertiente, garantiza la integración de las actuaciones en todas las áreas, actividades, tiempos y espacios y, a su vez, permite reforzar los resultados mediante acciones concretas y puntuales. Para que esta estrategia bicéfala sea efectiva, deben darse los siguientes requisitos:

- En el proyecto educativo, la coeducación debe estar planificada, coordinada y tener en cuenta los recursos funcionales, materiales y humanos disponibles, para optar por la vía más adecuada para su desarrollo.
- El claustro de profesorado debe tener conocimiento y competencia en materia de igualdad, de ahí la necesidad de formación continua y específica de la totalidad de agentes implicados.
- Es necesario el compromiso de toda la comunidad educativa para actuar en la misma línea, puesto que, transmitir mensajes contradictorios en materia de género puede ser negativo.
- Se debe incidir en que la igualdad de género es una reivindicación de justicia social, de todos y todas y para todos y todas.

En definitiva, la educación en y para la igualdad debe constituir un eje de referencia para la elaboración de los proyectos educativos y curriculares, aportando coherencia y proporcionando el hilo conductor que los une, dando una respuesta global y coherente a las necesidades educativas y sociales.

### **Fases metodológicas para la implantación de acciones-coeducativas**

Tras analizar diferentes planteamientos metodológicos para la implementación de la coeducación (Forero, 2019; Instituto de la mujer, 2018; Suberviola, et al., 2021; Ugalde et al., 2019), y estudiados los aspectos fuertes y mejorables de los mismos, en los siguientes apartados realizamos una propuesta para la puesta en práctica de la educación en y para la igualdad. El proceso que se propone consta de tres fases principales que se deben poner en marcha de forma consecutiva:

### *Fase de diagnóstico*

Esta fase es imprescindible para conocer la situación de la institución educativa en relación a la igualdad. Es necesario observar y analizar el centro en su conjunto, prestando especial atención a las relaciones, conductas y actitudes que tienen lugar entre los miembros de la comunidad educativa (Instituto de la mujer, 2018). La importancia del diagnóstico radica en que, en función de los resultados obtenidos del mismo, se perfilan las medidas de actuación, por ello, se propone la realización y utilización de herramientas de diagnóstico de un modo metódico y sistematizado para los siguientes elementos:

- Información desagregada por género sobre los órganos de gobierno y participación. La distribución de géneros en el equipo directivo, consejo escolar, dirección de departamentos, AMPA, CCP, otros órganos de representación y participación, personal de administración y servicios, etc.
- Información desagregada por género sobre las características del alumnado. Analizará la distribución de los géneros en el alumnado por curso, programa escolar, alumnado absentista, etc.
- Información desagregada por género sobre las características del profesorado. Analizar la distribución de los géneros en cuanto a las materias impartidas, jornada, tipo de contrato, bajas y permisos por acompañamiento de los descendientes a centros sanitarios, etc.
- Lenguaje neutro. Observar el lenguaje oral y escrito que se utiliza dentro del centro educativo, tanto en los documentos oficiales como en la comunicación oral oficial y oficiosa.
- Uso de los espacios. Observar y registrar la utilización de las instalaciones deportivas, baños, biblioteca, pasillos y zonas de uso común o primeras y últimas filas del aula. De una forma muy especial se debe analizar la utilización del patio de recreo.
- Utilización del tiempo. Observar cómo utilizan los diferentes géneros los tiempos escolares y ociosos: recreo, tiempo de estudio, actividades deportivas y no deportivas, práctica de actividades artísticas.
- Currículo oculto. Observar las actividades representadas para cada género, las actitudes asumidas por los diferentes géneros, los roles representados, el lenguaje utilizado, la visibilización del papel de la mujer en la historia, el trato y expectativas del profesorado a los diferentes géneros, etc.
- Actitudes y valores. Determinar el grado de sensibilización y el punto de partida de la totalidad de la comunidad educativa. Esta información nos aportará datos sobre el tipo e intensidad de acciones necesarias para sensibilizar en igualdad a los agentes socio-educativos implicados.
- Situaciones de discriminación y violencia. Conocer la existencia de situaciones de discriminación y/o violencia que pudieran estar aconteciendo en el centro escolar, puesto que su identificación y resolución de forma pacífica son necesarias para evitar las consecuencias negativas en el alumnado víctima de ellas (Instituto de la mujer, 2018).
-

*Fase de desarrollo de la intervención educativa.*

Teniendo en cuenta los principios y fundamentos que deben marcar un planteamiento coeducativo, se debe tener presente que éste debe adecuarse a la normativa aplicable en el ámbito nacional y autonómico en materias de educación y de igualdad. Por lo tanto, es conveniente, que previo a la realización del mismo, se exploren las actuaciones y herramientas llevadas a cabo por cada comunidad autónoma en materia coeducativa, a partir de ahí, plantear un modelo que se adapte a las necesidades reales del centro sin minusvalorar la formación y sensibilización previa de la comunidad educativa, en el caso de que, en el diagnóstico realizado se haya detectado dicha necesidad. Partiendo de estas premisas, surgen las líneas estratégicas de actuación y los objetivos específicos que se exponen en la siguiente tabla.

**Tabla 3.** Líneas de actuación y objetivos generales de los planteamientos coeducativos

Evitar el sexismo
<p><i>Objetivo principal</i></p> <p>Excluir los estereotipos y roles de género propiciando actitudes y valores no sexistas en el ámbito educativo. Sustituir los roles y estereotipos arraigados en el imaginario social, por valores en los que los diferentes géneros sean igualmente valorados y respetados.</p>
<p><i>Objetivos específicos</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Educar en y para la igualdad desde la diversidad, haciendo entender que las diferencias de género no condicionan las capacidades, roles, funciones y competencias de las personas.</li> <li>- Poner en alza valores tradicionalmente femeninos como la cooperación, el cuidado, el apoyo a las personas, “las competencias blandas”, etc., a la vez que dejan de sobrevalorarse otras actitudes tradicionalmente masculinas y que en determinadas ocasiones son negativas, como: la guerra, la competitividad, la violencia, la agresividad, etc.</li> <li>- Potenciar un desarrollo del alumnado en libertad, sin estereotiparlo ni marcarle roles de género, evitando reproducir éstos durante la actividad docente.</li> <li>- Valorar la diversidad de género, sin presentar diferencias de expectativas, trato o exigencias.</li> <li>- Incluir políticas parietarias en los órganos de gobierno y participación del centro.</li> </ul>
Utilización del lenguaje neutro
<p><i>Objetivo principal</i></p> <p>Visibilizar las situaciones en las que se hace un uso sexista y no neutro del lenguaje, además de concienciar a la comunidad educativa sobre las consecuencias que conllevan el uso del lenguaje no inclusivo (Suberviola, et al., 2021).</p>
<p><i>Objetivos específicos</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Concienciar y sensibilizar sobre el uso generalizado del lenguaje no-neutro en la sociedad y sus consecuencias.</li> <li>- Fomentar formas de expresión que hagan uso de un lenguaje inclusivo.</li> <li>- No utilizar de forma continuada el masculino como genérico, ni cuando se desconoce el género al que se hace alusión.</li> <li>- Evitar que las personas del género femenino se nombren en masculino.</li> <li>- Nombrar con su género a las personas que ocupan cargos y/o profesiones.</li> <li>- Poner especial atención en el uso del lenguaje no sexista, tanto dentro de las aulas, como en espacios comunes y cartelería.</li> <li>- Utilizar un lenguaje neutro en los documentos de centro de modo que el alumnado de género femenino se sienta reconocido en el lenguaje usado.</li> <li>- Expresar los mensajes que vayan dirigidos a la comunidad educativa en lenguaje neutro, tanto orales como escritos.</li> </ul>

<b>Uso equánime de espacios y tiempos</b>
<p><i>Objetivo principal</i> Planificar actividades que vayan dirigidas al uso compartido y equitativo de espacios y tiempos, de modo que el alumnado de los diferentes géneros pueda ejercer sus derechos y desarrollar sus capacidades plenamente sin restricciones.</p>
<p><i>Objetivos específicos</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporar el principio de igualdad en el reglamento de funcionamiento del centro.</li> <li>- Fomentar la participación paritaria de toda la comunidad educativa en actividades realizadas tanto dentro como fuera del centro.</li> <li>- Promocionar actividades y planteamientos que posibiliten los patios coeducativos.</li> <li>- Visibilizar la presencia y aportación de los géneros de modo equilibrado en espacios y actuaciones propias del centro.</li> <li>- Promocionar actividades deportivas que requieran la participación conjunta de alumnos y alumnas.</li> <li>- Desplegar acciones que eviten el abandono temprano del alumnado de género femenino de las actividades deportivas.</li> <li>- Valorar del mismo modo las actividades derivadas de la esfera pública y aquellas derivadas de la esfera privada, además de dar importancia a las funciones no remuneradas.</li> </ul>
<b>Identificar y evitar el currículo oculto de género</b>
<p><i>Objetivo principal</i> Realizar actividades, tener actitudes y utilizar materiales educativos neutros, libres de estereotipos y valores sexistas y que eviten la reproducción del modelo tradicional que provoca la desigualdad entre géneros.</p>
<p><i>Objetivos específicos</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporar el principio de igualdad entre géneros en el proyecto educativo y curricular del centro, mostrando especial atención en el currículo oculto.</li> <li>- Seleccionar materiales didácticos que respeten el principio de igualdad de oportunidades entre géneros, fomentando el uso de materiales que sean de tipo inclusivo, libres de sexismo.</li> <li>- Incorporar figuras de mujeres ilustres en los contenidos didácticos, nombrándolas y poniendo en valor sus contribuciones a nivel técnico y social.</li> <li>- Incorporar al currículum saberes relacionados con el ámbito privado, de modo que sean conocidos y valorados por todo el alumnado.</li> </ul>
<b>Educación en convivencia</b>
<p><i>Objetivo principal</i> Incidir sobre situaciones agresivas en el centro educativo, con especial atención a la violencia de género.</p>
<p><i>Objetivos específicos</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Utilizar metodologías que favorezca la interrelación entre géneros basadas en el respeto a la diferencia.</li> <li>- Sensibilizar sobre la violencia de género de modo que se prevengan este tipo de actuaciones.</li> <li>- No permitir que ningún miembro de la comunidad educativa utilice expresiones, comportamientos y actitudes violentas ni machistas.</li> <li>- Proponer estrategias de resolución de conflictos no violentas.</li> <li>- Establecer protocolos de actuación, consensuados por la comunidad educativa, en caso de que se den situaciones de acoso escolar u otras formas de violencia relacionadas con el género.</li> </ul>

### *Fase de evaluación y seguimiento*

Todo plan coeducativo debe llevar asociado la evaluación del mismo, preferiblemente en tres momentos

**Tabla 4.** Líneas de actuación y objetivos generales de los planteamientos coeducativos

Evaluación inicial
<p>Obtener información sobre la situación de partida en relación a los objetivos planteados en el marco del proyecto, mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El análisis de los datos estadísticos.</li> <li>- Herramientas de observación como rúbrica o escalas de estimación desarrollados por la comunidad educativa adecuándose a cada centro escolar.</li> <li>- Cuestionarios al alumnado, profesorado y familias.</li> </ul>
Evaluación de seguimiento
<p>Se lleva a cabo cada vez que se desarrolla una actividad en materia coeducativa. Las herramientas para esta evaluación serían:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Rúbrica tipo Likert que recoja la valoración del profesorado en relación a un conjunto de criterios sobre la ejecución de la actividad.</li> <li>- Cuestionarios de satisfacción del alumnado que recoja la opinión en relación al contenido y al desarrollo de la actividad.</li> <li>- Herramientas cualitativas que permiten recoger valoraciones subjetivas de los agentes implicados. Algunas de ellas pueden ser el diario de clase o el anecdotario.</li> </ul>
Evaluación final
<p>Analizar si se han cumplido los objetivos propuestos, si el resultado de las actuaciones ha sido favorable, detectar posibles deficiencias y pensar en opciones de mejora. Los indicadores propuestos en esta fase deben ir en consonancia con los objetivos definidos para cada plan de igualdad. Por ello, las herramientas de indicadores deberán ser adaptadas a la realidad de cada uno de los centros educativos en función de la finalidad y particularidades de cada planteamiento de educación en y para la igualdad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Indicadores de intensidad que midan la magnitud e implicación en la ejecución del plan, con indicadores orientados a la contabilización de la cantidad de actividades planificadas y desarrolladas, las horas empleadas en la puesta en práctica del plan coeducativo y en la propia evaluación del mismo, etc.</li> <li>- Indicadores de participación que valoren el grado de participación de la comunidad educativa, especialmente la acogida e implicación del alumnado en las actividades propuestas.</li> <li>- Indicadores de rendimiento, tanto cualitativos como cuantitativos, que determinen los efectos conseguidos con la implementación del plan coeducativo.</li> </ul>

## Conclusiones y discusión

Los centros escolares como instituciones educativas y socializadoras suponen la plataforma ideal para la superación de los prejuicios sexistas y avanzar hacia la consecución de los ODS 4, 5 y 10 propuestos por la Agenda 2030.

En este cometido los centros educativos se convierten en instituciones relevantes para abordar la educación en y para la igualdad, desarrollando acciones metódicas y sistémicas orientadas a revisar el sistema de valores y actitudes que transmiten, analizar las discriminaciones históricas por razón de género, modificar las actitudes y saberes curriculares evitando los estereotipos y la invisibilidad de las mujeres, analizar y poner medidas que mitiguen el currículo oculto de género, equiparar en importancia las actividades tradicionalmente desarrolladas por mujeres con las labores históricamente masculinas y contribuir a la transformación de una realidad que todavía arrastra la herencia social en la que se mantiene el papel subsidiario del género femenino.

Las metodologías educativas deben ser inclusivas en el término más amplio y global del concepto, desplegando medidas y acciones que contemplen las características y particulares



del total del alumnado, con independencia de su género, bajo el paraguas de la igualdad y la equidad. En este sentido, el sistema educativo no debe identificar a las alumnas como un colectivo minoritario en el que desarrollar un tratamiento a la diversidad, sino como la legítima atención a la mitad de la población.

Los equipos docentes deben hacer frente a esta injusticia social y poner en marcha actuaciones eficaces destinadas a fomentar una educación en y para la igualdad, integrando los aspectos coeducativos como un continuo en el currículo, anclados en las proyectos educativos y curriculares de los centros, con un carácter dual. No podemos pretender que el alumnado se forme en la igualdad y el respeto mutuo entre géneros si únicamente son alfabetizados al respecto de forma puntual y descontextualizada.

Los equipos directivos, los equipos de orientación y el claustro de profesorado deben desplegar planes de actuación consensuados y adaptados a cada centro educativo de un modo sistémico y metódico. Dichos planteamientos deben partir del análisis diagnóstico a través de la utilización de las herramientas que recojan información sobre datos segregados por género de los órganos de gobierno y participación, así como del profesorado y el alumnado, utilización del lenguaje neutro, uso de espacios y tiempos, currículo oculto, actitudes y valores de la comunidad educativa y situaciones de violencia y/o discriminación.

Una vez realizada la fase de diagnóstico, se desarrollará una intervención específica que se adecúe a las necesidades detectadas en cuestión de educación en y para la igualdad, desplegando acciones que tengan como meta evitar el sexismo en cualquier contexto y modalidad, mitigar los efectos producidos por el currículo oculto, utilizar un lenguaje neutro en los documentos escritos y en los discursos orales y usar de forma equánime los espacios y los tiempos por los diferentes géneros.

Para finalizar y completar los planteamientos coeducativos se llevará a cabo la evaluación a través de protocolos específicos de recogida de información tanto en la evaluación inicial, de seguimiento como en la evaluación final, a través de indicadores de magnitud, participación y rendimiento.

## Referencias bibliográficas

- Álvarez, G., y Álvarez-Díaz, A. (2021). Feminización de la lengua y lenguaje inclusivo. Una mirada interdisciplinaria. *Atenea*, 523, 381-392.
- Bejarano, M. Y., Martínez-Martín, I., y Blanco, M. (2019). Coeducar hoy. Reflexiones desde las pedagogías feministas para la despatriarcalización del currículum. *Tendencias Pedagógicas* 34, 37-50.
- Delgado, G. (2015). Coeducación: derecho humano, *Península* 10(2), 29-47. <https://doi.org/10.1016/j.pnsla.2015.08.002>
- Forero, N. (2019). Guía práctica para la implementación de la perspectiva de género. La coeducación en el marco de la Agenda 2030 y de los objetivos de desarrollo sostenibles. Paz y Desarrollo y Universidad Jaume I de Castellón.
- Goicoechea, M. Á., y Goicoechea, M. V. (2023). Análisis lingüístico de dos guías de coeducación. *Contextos Educativos. Revista De Educación*, (31), 117-134. <https://doi.org/10.18172/con.5416>
- Instituto de la mujer. (2017). Guía de coeducación. Documento de síntesis para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Ministerio de trabajo y asuntos sociales.

- Instituto de la mujer para la igualdad de oportunidades. (2018). *Educación en igualdad. Propuesta metodológica sobre coeducación*. Ministerio de sanidad, servicios sociales e igualdad.
- Llos, B., Gavaldá, X. y Caravaca, A. (2022). Experiencias de coeducación en Cataluña: explorando facilitadores y resistencias. *Revista de estudios sociológicos*, 10, 149-164.
- Merchán, C. y Fink, N. (2018). Ni Una Menos desde los primeros años. Educación en género para Infancias más libres. Las Juanas Editoras.
- Martinell, A. (2020). Cultura y desarrollo sostenible: aportaciones al debate sobre la dimensión cultural de la Agenda 2030. <https://n9.cl/rs9ri>
- Ministerio de interior. (2019). Plan director para la convivencia y mejora de la seguridad en los centros educativos y sus entornos. <https://n9.cl/so09tb>
- Naciones Unidas. (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G. 2681-P/Rev. 3), Santiago.
- Suberviola, I. (2012). Coeducación: un derecho y un deber del profesorado. *Revista electrónica interuniversitaria de formación del profesorado*, 15(3), 59-67.
- Suberviola, I., Fernández-Guerrero, O., Barbed, N. y Juarros, L. (2021). *Guía educativa para la inclusión de la perspectiva de género en docencia e investigación*. Universidad de la Rioja. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=845587>
- Tortosa, J. M. (2017). Pobreza y perspectiva de género. *Icària*.
- Ugalde, A. I., Aristizabal, P., Garay, B. y Mendiguren, H. (2019). Coeducación: un reto para las escuelas del siglo XXI. *Tendencias Pedagógicas*, 34, 16-36. <https://doi.org/10.15366/tp2019.34.003>
- Valenzuela, A., y Cartes, R. (2020). Perspectiva de género en currículums educativos: obstáculos y avances en educación básica y media. *Revista Brasileira de Educação*, 25. <https://doi.org/10.1590/S1413-24782020250063>